Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 105 - Martes, 4 de junio de 2019

página 109

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 11 de abril de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2019.

El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que, «las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien.»

De conformidad, asimismo, con el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, que establece que «Durante el año 2018 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del cien por cien de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones Públicas determinados en la legislación básica del Estado.»

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, han sido prorrogados de forma automática.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece en el artículo 19, el procedimiento de cálculo de la tasa de reposición de efectivos, a efectos de aplicar el porcentaje máximo en cada caso.

Asimismo, el punto I) del mencionado artículo 19 establece que dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previstos, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

El cálculo de la tasa de reposición, conforme a lo establecido en el artículo 19, asciende a 50 plazas. Además de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del apartado 7), se incluyen 9 plazas de Catedrático de Universidad que se proveerán mediante procesos de promoción interna.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2019.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para el año 2019, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2019.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 105 - Martes, 4 de junio de 2019

página 110

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante resolución del Rector que se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 21 de mayo de 2019.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO

Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Año 2019

Grupo	Cuerpo/categoría	Total de plazas
A1	Profesores Titulares de Universidad en aplicación de la tasa de reposición	33
A1	Profesores Titulares de Universidad en aplicación de la tasa de reposición, reserva personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento	1
A1	Profesores Contratados Doctores en aplicación de la tasa de reposición	8
A1	Profesores Contratados Doctores en aplicación de la tasa de reposición, reserva personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento	1
A1	Profesores Contratados Doctores en aplicación de la tasa de reposición, Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido la certificación I3	7
A1	Catedráticos de Universidad que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna	9
A1	TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO	50
A1	TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA	9

